


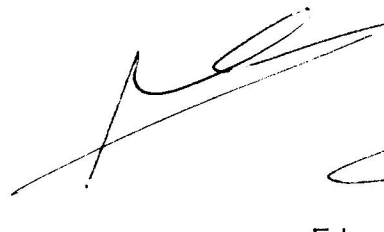
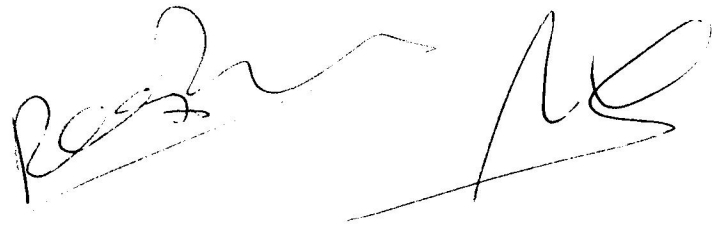
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputada por Vizcaya, Dña. Marta GONZALEZ VÁZQUEZ, Diputada por La Coruña, Dña. Margarita PROHENS RIGO, Diputada por Baleares, y Dña. Rosa ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

En su respuesta con número 165219 de entrada en el Registro General del Congreso de los Diputados, el Gobierno de España señaló que en cuanto a la Medida 133 del Eje 3.1 la competencia recae en el Ministerio de Justicia.

- ¿cómo lleva el Ministerio de Justicia la aplicación de esta medida?

Madrid, 13 de diciembre de 2021



Fdo.:

LAS DIPUTADAS


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL